

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	021				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 021-06.2022				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	03.06.2022				
HORA (**)	:	04:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PROCLAMA COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO; ENTRE OTROS, PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 30.05.2022 AL 29.05.2023, EN PRIMER LUGAR A LA LISTA N° 03 KALLPA UNIVERSITARIA REPRESENTADO POR EL ESTUDIANTE VILLA RICAPA ANDERSON JHOEL Y EN SEGUNDO LUGAR LISTA N° 01 TRABAJO UNIVERSITARIO REPRESENTADO POR LA ESTUDIANTE MUÑOZ MUNASCA ANA ELVIRA, EN MÉRITO AL ACTA DE CIERRE DE CÓMPUTO Y SUFRAGIO DE FECHA 24.05.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1229-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, EN MÉRITO Y DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL – CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>COD MAT.</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>CICLO</th> <th>LISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS</td> <td>M00355G</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>IX</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA</td> <td>K00899E</td> <td>DERECHO</td> <td>XI</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>Q01954J</td> <td>ODONTOLOGÍA</td> <td>III</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA</td> <td>K02961B</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>XI</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH</td> <td>P01871J</td> <td>INGENIERÍA CIVIL</td> <td>IV</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA	1	QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS	M00355G	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	IX	03	2	GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	K00899E	DERECHO	XI	03	3	MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	Q01954J	ODONTOLOGÍA	III	03	4	SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA	K02961B	MEDICINA HUMANA	XI	01	5	MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH	P01871J	INGENIERÍA CIVIL	IV	01	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA																																			
1	QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS	M00355G	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	IX	03																																			
2	GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	K00899E	DERECHO	XI	03																																			
3	MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	Q01954J	ODONTOLOGÍA	III	03																																			
4	SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA	K02961B	MEDICINA HUMANA	XI	01																																			
5	MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH	P01871J	INGENIERÍA CIVIL	IV	01																																			
<p>CONOCIMIENTO (++):AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING Y ARCHIVO</p>																																								

2. SOBRE DECANATO DE MEDICINA HUMANA

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
•				
DECANATO DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA RESOLUCIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, TENIENDO A LA VISTA LA NORMATIVIDAD PERTINENTE. ENCARGAR AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1230-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

3. INFORME 33-SG. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
•				
INFORME 33-SG. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL U., EN EL ARTÍCULO 40° "ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD ", DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA:</p> <p>ARTÍCULO 40° u. DELEGAR AL DECANO DE LA FACULTAD, LA APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO;</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL W, EN EL ARTÍCULO 43° "ATRIBUCIONES DE DECANO" DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMO SIGUE:</p> <p>ARTÍCULO 43° W. APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE FUERAN DELEGADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y ELEVARLOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1231-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

4. **INFORME 30 DE SECRETARIA GENERAL- SOBRE FIRMAS IMPRESAS EN DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME 30 DE SECRETARIA GENERAL- SOBRE FIRMAS IMPRESAS EN DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS DE QUE PRIMERO SE SUSTENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

5. **PLAN DE TRABAJO, I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO, I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 403-2022/ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 03.06.2022 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS AL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022, A LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LA CONMEMORACIÓN POR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0393-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

6. **RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

7. **SOBRE CONFORMIDAD DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD 2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONFORMIDAD DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD 2022	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

8. **SOBRE APOYO ECONÓMICO – WENDOLY RAMOS GÓMEZ**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APOYO ECONÓMICO – WENDOLY RAMOS GÓMEZ	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO ECONÓMICO DE S/ 6000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA EGRESADA WENDOLY SAMANTHA RAMOS GÓMEZ PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL 23° PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ECONOMÍAS LATINOAMERICANAS DE ELADES – CEPAL, QUE SE DESARROLLARÁ DESDE EL 05.07.2022 AL 30.08.2022 EN LA CIUDAD DE CHILE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO A FAVOR DE LA EGRESADA WENDOLY SAMANTHA RAMOS GÓMEZ, SEGÚN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1232-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO